

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 5 de febrero de 2024, de Viceconsejería de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, designada mediante Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Viceconsejería de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

El artículo segundo de la Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Viceconsejería de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, vino a disponer la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Existiendo razones organizativas que aconsejan la modificación de la Comisión de Valoración para un mejor desarrollo de los trabajos que competen a la misma, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por los artículos 43 y 48.1 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y por Orden de delegación de competencias de 20 de junio de 2023, modificada por la Orden de 26 de enero de 2024, por la que se amplía la Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Nombrar como Vocal Secretaria de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla a doña Oceanía Rivero Vázquez, dejando sin efecto el nombramiento de don Eduardo Jesús Muñoz Estévez.

Segundo. Publicar como Anexo II la nueva composición de la Comisión de Valoración tras la modificación referida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de febrero de 2024.- La Viceconsejera, Ana María Vielba Gómez.

00296792

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/Presidenta: Doña María Ángeles López Navarro.

Presidente Suplente/Presidenta Suplente: Don Emiliano Cardenal Piris.

Vocales:

Don José Antonio Ramos Durán.

Doña Dafrosa María Ibáñez Díaz.

Doña Virginia Jiménez Martín.

Doña María Fátima Rodríguez Delgado.

Don Domingo Carrasco Cerca.

Vocales suplentes:

Don Carlos Zurera Muñoz.

Doña Clementina Vicente Vicente.

Doña Silvia Montserrat Casquero Ramírez.

Don Antonio José Palacio Lanne-Lenne.

Don Ángel Alberto Martínez Girón.

Vocal Secretario/Vocal Secretaria: Doña Oceanía Rivero Vázquez.

Vocal Secretario Suplente/Vocal Secretaria Suplente: Doña Soledad María López Peregrín.